

Resolución de 2 de febrero de 2023 de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica Auxiliar de Informática, Grupo C, Subgrupo C1, de la Universidad Politécnica de Madrid por el sistema general de acceso libre por concurso de méritos, en el marco de estabilización de empleo temporal, convocadas por Resolución de 5 de diciembre de 2022.

Por Resolución de 5 de diciembre de 2022, de la Universidad Politécnica de Madrid, se convocaron pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica Auxiliar de Informática, Grupo C, Subgrupo C1, de la Universidad Politécnica de Madrid por el sistema general de acceso libre por concurso de méritos, en el marco de estabilización de empleo temporal (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 302 de 20 de diciembre de 2022).

De acuerdo con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 20.1 en relación con el artículo 2.2.e) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (Boletín Oficial del Estado de 24 de diciembre de 2001), así como en el artículo 65.1, de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 74/2010, de 21 de octubre (BOCM de 15 de noviembre), del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid,

ESTE RECTORADO, en uso de las facultades que ostenta, ha resuelto:

Primero.- Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y de aspirantes excluidos a las citadas pruebas que figuran como anexos de esta Resolución. Las relaciones se publicarán en la página web de la Universidad (www.upm.es).

Segundo.- Abrir un plazo de cinco días hábiles a partir de la publicación de la presente Resolución en la página web de la Universidad para la aportación de la relación circunstanciada de los méritos a valorar, según el modelo recogido en el Anexo I de las bases de la convocatoria, y la documentación acreditativa de los mismos, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Rectorado, o recurso



UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID

contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación en la página web de esta Universidad, no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 2 de febrero de 2023

EL RECTOR,

Fdo.: Guillermo Cisneros Pérez